Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 04 de octubre de 2023

Señor
Abg. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el grato honor de dirigirme a Usted, a objeto de responder las observaciones con relación a la **LCO 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL". ID 435.265**

Aspectos Observados
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: 1) Solicitud de Pago de Anticipo: en este punto no consta la forma de amortización del anticipo. Solicitamos ajustar.

Se ha ajustado el punto solicitado.

Se ha ajustado de manera a evitar confusiones.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle lo más cordiales saludos.

Abg. [illegible]dia Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones
Directora Interina de UOC